



En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha señalada en la firma electrónica

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE DE DIVERSAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA ENTIDAD CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO, SOCIEDAD ANÓNIMA. EXPEDIENTE: SERV13/2024.

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, de conformidad con la competencia que me confiere el apartado 4.1 del Acuerdo de Consejo de Administración de 9 de octubre de 2023 y en aplicación del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

ACUERDA

PRIMERO. - La aprobación del expediente de contratación relativo al contrato de servicio de transporte de obras de arte de las exposiciones temporales “Zack Ové. Virulent Strain” y “Teresa Arozena. Kanaricshen Landschaften”, que se celebrarán del del 7 de noviembre de 2024 al 9 de febrero de 2025 en la sede del Centro Atlántico de Arte Moderno y la exposición temporal “Idaira del Castillo” que se celebrará del 24 de octubre al 12 de enero de 2025 en la Sala San Antonio Abad, con las siguientes características básicas:

Valor estimado del contrato: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 €), IGIC no incluido.

Presupuesto base de licitación: Setenta mil cuarenta euros (70.040,00 €), IGIC incluido.

Duración del contrato (sin prórrogas): El periodo de ejecución del contrato será del 7 de octubre de 2024 al 23 de marzo de 2025 para el lote 1 y del 10 de octubre de 2024 al 22 de febrero de 2025 para el lote 2.

Número total de prórrogas: No procede.

Modificaciones contractuales previstas: No

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Criterios de adjudicación: Único criterio.

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. – La apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con la tramitación estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con las condiciones incluidas en el mismo.

Contra los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deban regir la contratación será admisible recurso impropio de alzada de los previstos y regulados en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo contra los actos que se dicten en el presente procedimiento de adjudicación, todo ello ante el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Órgano de Contratación
«CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO, SOCIEDAD ANÓNIMA»

